RESOLUCION NUMERO 044
(26 de abril de 2023)

"Por medio del cual se adopta la Política para la Administración de Riesgos en la Empresa DAGUAS S.A E.S.P."

EL GERENTE de la Empresa de Distribución de Agua Potable, Alcantarillado y Aseo del Carmen de Apicalá "**DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL**" en uso de sus facultades legales, en la Ley 1635 de 2013, el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, la Escritura Publica 1836 de 2007, y

C O N S I D E R A N D O

Que el articulo 209 Constitución Política de Colombia establece que *"(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economia, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley (...)".*

Que el articulo 269 Constitución Política de Colombia expresa que *"(...) En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas (...)".*

Que conforme a lo establecido en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones" en el Literal f del articulo 2° *"(...) f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos*

Que en cumplimiento de lo previsto Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."* en su articulo 73 *"(...) Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)"*.

Que de acuerdo con lo establecido en el articulo 4° del Decreto 943 de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)", se establece para la implementación del actualizado, la adopción de la Politica de Administración del Riesgo.

Que en concordancia con el articulo 2.2.21.5.4 del Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"* las autoridades de las entidades públicas "establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo" como parte integral del fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno.

Que la Empresa DAGUAS S.A E.S.P. está sujeta a obligaciones y estándares legales que debe cumplir en todas sus actuaciones, concretamente, acorde en el Modelo de Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Modelo Estándar de Control Interno MECI, reconociendo en el la importancia de reglamentar la Política de Administración de Riego de la Empresa de Servicios Públicos DAGUAS S.A. E.S.P., cuyo objetivo es la toma de medidas necesarias y el establecimiento de criterios orientados para la identificación, análisis y valoración y tratamiento de los posibles eventos que se puedan presentar en el desarrollo de la gestión de la Entidad.

Que de acuerdo con la estructura establecida en Manual Operativo del Modelo de Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la dimensión séptima de Control Interno, se define la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el cual se fundamenta en cinco (5) componentes: (i) Ambiente de Control, (ii) Administración del Riesgo, (iii) Actividades de Control, (iv) Información y Comunicación (v) Actividades de Monitoreo.

Que atendiendo a los lineamientos del componente de Administración del Riego del MECI, es necesaria la formulación de las Políticas de Administración del Riesgo de la Empresa, acorde al numeral 7.2 *"Aspectos mínimos para implementación de la Política"* del MIPG.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, emitió en el mes de diciembre de 2020, la versión 5 de la Guia para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR La Politica de Administración del Riesgo para la Empresa de Servicios Públicos DAGUAS S.A. E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO: NATURALEZA La Empresa de Servicios Públicos DAGUAS S.A. E.S.P. define su Política para la Administración del Riesgo como parte fundamental en el cumplimiento de los objetivos institucionales y el quehacer misional, teniendo como referente el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en sus dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación y Control Interno; Lineamientos contenidos en la Guia para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Estrategia de Gobierno Digital; con el fin de emprender las medidas necesarias y establecer criterios orientadores para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los posibles eventos que se puedan presentar en el desarrollo de la gestión institucional, donde cada servidor se constituya como parte integral de la gestión del riesgo, desarrollando una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

PARÁGRAFO. El documento técnico que contiene la Política de Administración del Riesgo del Municipio, asi como la Metodología para la Evaluación de Riesgos y sus anexos, forman parte integral del presente Decreto y estarán dispuestos en el Sistema de Gestión Institucional.

ARTICULO TERCERO: OBJETIVO Definir la metodología y lineamientos de la Política Integral de Gestión del Riesgo, mediante de la identificación de herramientas que permita identificar, analizar, controlar y mitigar los riesgos de gestión a través de acciones de control, respuestas oportunas y estrategias institucionales, con el propósito de atacar las causas potenciales, las

amenazas, las vulnerabilidades y minimizar los impactos ante una eventual materialización que puedan afectar la misionalidad, las estrategias y objetivos de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: ALCANCE La Politica de Administración de Riesgos es aplicable a todos los procesos y procedimientos de la Entidad y a las acciones ejecutadas por los servidores y/o contratistas durante el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO QUINTO: OPERATIVIDAD DE LA POLÍTICA La ejecución de la Politica de Administración del Riesgo de la Empresa de Servicios Públicos DAGUAS S.A. E.S.P., se hará por medio de los criterios definidos en el documento técnico y la metodologia para la evaluación de riesgos, donde se establecen todos los elementos para aplicar el proceso de gestión de riesgos.

ARTÍCULO SEXTO: ANEXO Hace parte integral del presente acto administrativo el anexo técnico denominado POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en la Empresa DAGUAS S.A. E.S.P. el veintiséis (26) de abril de 2023.

OSCAR IVAN CARABALI COLLANTES
Gerente DAGUAS S.A. E.S.P.

Proyectó: Liliana Sthefanny Arias Parra – Jefe de Control Interno.

POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

OSCAR IVAN CARABALI COLLANTES
Gerente

ABRIL DE 2023

ELABORADO: OFICINA DE CONTROL INTERNO.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

La administración de riesgos es fundamental para asegurar el cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo de sus actividades mediante el cumplimiento de los objetivos trazados dentro del Sistema Integrado de Gestión. Teniendo en cuenta que los riesgos son posibilidades de ocurrencia de toda situación que pueda desviar el normal desarrollo de las actividades de los procesos e impidan el logro de los objetivos estratégicos para el cumplimiento de la misión institucional que la empresa ha definido, criterios orientadores respecto al tratamiento de estos, con el fin de mitigar sus efectos en la entidad, siendo éste, el objetivo de la presente política, con la cual se pretende en primera instancia, transmitir la posición de la alta dirección sobre la manera de abordar la administración de los riesgos institucionales, socializar con todos los trabajadores oficiales un lenguaje común sobre el tema y por último, difundir los lineamientos que permitan la sostenibilidad de la administración del riesgo.

El presente documento comprende la definición de la política y lineamientos institucionales a emprender, lo que sin duda permitirá encausar el accionar de la entidad hacia el uso eficiente de los recursos y la continuidad en la prestación de los servicios con calidad. Mediante una adecuada administración de los riesgos, la Alta Dirección pretende alcanzar los mejores niveles de conocimiento respecto a la gestión de estos en la entidad, elevar la productividad y garantizar la eficiencia y la eficacia de los procesos organizacional.

2. OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

Establecer el marco general para la administración de los riesgos en la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, mediante la ejecución de un proceso metódico y continuo que contribuya al mejoramiento constante de las actividades y al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Formalizar al interior de la empresa de servicios públicos DAGUAS S.A. E.S.P. una metodología para administrar los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta la entidad.
2. Establecer pautas para la identificación de los factores que representan amenazas u oportunidades para el cumplimiento de los objetivos.
3. Fijar las escalas de valoración para la probabilidad de ocurrencia y el impacto de cada actor de riesgo identificado.
4. Fijar las reglas para la identificación de las actividades de control que minimicen la ocurrencia e impacto de los factores de riesgo.
5. Establecer lineamientos específicos para la administración de los riesgos de corrupción y riesgos de los procesos.
6. Cumplir con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema integrado de Gestión establecidos por la Entidad y normativa vigente.
7. Establecer un mecanismo y periodicidad para la difusión y apropiación de la política de riesgos por parte de todo el equipo de trabajo de la empresa de servicio público DAGUAS S.A. E.S.P.

3. ALCANCE

La política de riesgos es aplicable a todos los procesos y proyectos de la Entidad y a todas las actividades realizadas por los trabajadores oficiales durante el ejercicio de sus funciones. La empresa de servicios públicos DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL mantendrá canales de información apropiados para garantizar un adecuado conocimiento y gestión de los riesgos.

4. CONCEPTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON EL RIESGO

Riesgo de gestión: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo de seguridad digital: Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Probabilidad: Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

Impacto: Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo

Consecuencia: Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Riesgo de corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo inherente: Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.

Gestión del riesgo: Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Causa: Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Mapa de riesgos: Documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Vulnerabilidad: Es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.

Integridad: Propiedad de exactitud y completitud.

Tolerancia al riesgo: Son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable

Control: Medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).
Amenazas: Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

Disponibilidad: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

5. ALINEACIÓN CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

La empresa de servicios públicos DAGUAS S.A. E.S.P. definió el siguiente Direccionamiento Estratégico

MISIÓN

La prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, teniendo como principales objetivos la calidad y la continuidad en la prestación del servicio, con especial protección del medio ambiente, aplicando los principios de eficiencia, eficacia y ética, con un sistema tarifario justo, mejorando la cobertura para contribuir en el desarrollo de la comunidad, la empresa y nuestro talento humano.

VISIÓN

La empresa se ha proyectado para consolidarse buscando ser líder en la prestación de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo; en desarrollo de la imagen corporativa y como ejemplo regional dentro de los principios de Eficiencia, Eficacia y Transparencia, con calidad y responsabilidad destacándose por su rentabilidad, economía y control de recursos, creando sentido de pertenencia a nivel interno y externo.

6. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

La empresa de servicios públicos DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL se compromete con la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado a través del mejoramiento continuo de su Sistema Integrado de Gestión y la satisfacción de sus clientes, promoviendo la seguridad y salud de sus trabajadores, la protección y conservación del medio ambiente y el cumplimento de los requisitos legales.

7. MAPA DE PROCESOS

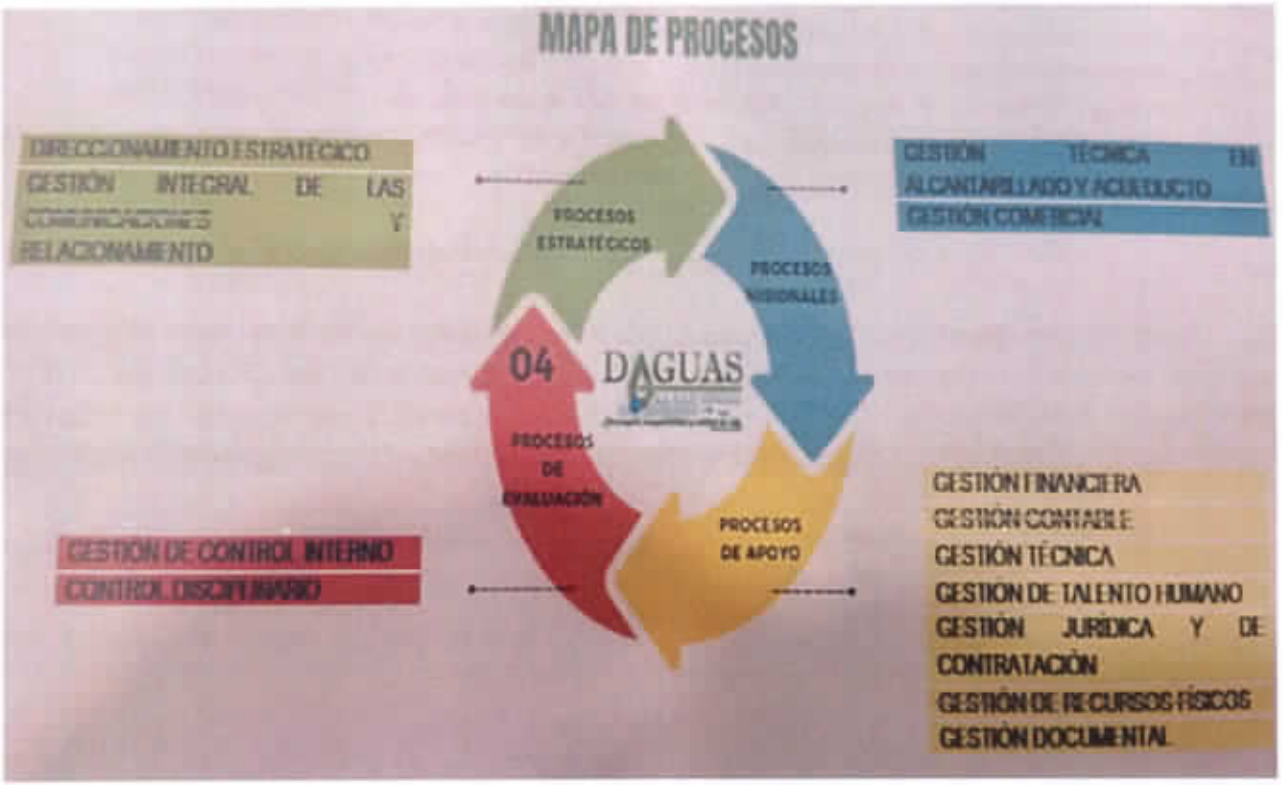

Para la empresa de servicios públicos DAGUAS S.A. E.S.P, la administración de los riesgos es un aspecto fundamental para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los procesos internos.

8. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Metodologia a Utilizar

Se utilizará la metodología vigente publicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para la administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital.

9. ETAPAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El adecuado manejo de los riesgos favorece el desarrollo y crecimiento de la entidad. Con el fin de asegurar dicho manejo, de la empresa DAGUAS S.A. E.S.P OFICIAL, se establecieron las siguientes etapas que aseguran la mitigación de los riesgos:

1. Política de Administración de Riesgos
2. Identificación del riesgo
3. Valoración del riesgo Comunicación y Consulta (Aspecto Transversal)

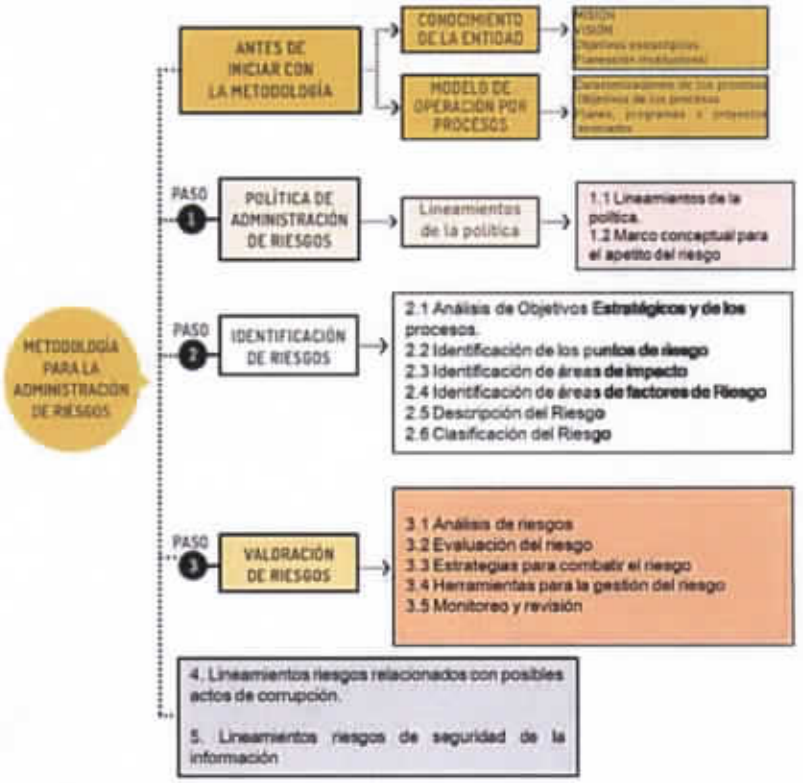

LINEAMIENTOS:

Para la correcta interpretación de esta política, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- ✓ Los riesgos siempre deben asociarse a los objetivos o estrategias definidas en la empresa de servicios públicos DAGUAS S.A. E.S.P OFICIAL, objetivos de los procesos. Un prerrequisito indispensable para trabajar en la identificación de riesgos consiste en el entendimiento uniforme y completo de los objetivos y estrategias que se establezcan en la entidad en el marco de su contexto estratégico.

- ✓ El proceso y contexto de la administración de riesgos se debe basar en la identificación, valoración, tratamiento, control y reporte de éstos, de acuerdo con la metodología definida en la presente política y en la Metodología vigente publicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para la administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital.

- ✓ Para la identificación de riesgos de corrupción relacionado y asociados con los trámites y servicios se debe tener en cuenta el Protocolo para la Identificación de riesgos de corrupción establecidos en el anexo 3 de la guía.

- ✓ Los Roles y Responsabilidades para la Administración del Riesgo por Procesos, definidos en la Entidad, son las siguientes.

LINEA DE DEFENSA	RESPONSABLES	ACTIVIDADES
Línea Estratégica	Alta dirección Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	❖ Establecer la Política de Administración del Riesgo ❖ Específicamente el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, evaluar y dar línea sobre la administración de los riesgos en la entidad.

		❖ Realimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles.
Primera Línea	Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo	❖ Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales ❖ Definir y diseñar los controles a los riesgos a partir de la política de administración del riesgo. ❖ Establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección. ❖ Con base en esto, establecer los mapas de riesgos ❖ Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos, así como en la prestación del servicio y/o relacionados con el logro de los objetivos.
Segunda Línea	Todos los funcionarios de la entidad	❖ Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada ❖ Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de fraude ❖ Monitorear cambios en el riesgo legal, regulatorio y de cumplimiento ❖ Consolidar los seguimientos a los mapas de riesgo.

		❖ Seguir los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos, cuando haya lugar.
Tercera Línea	Oficina Jefe de Control Interno	❖ Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa ❖ Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el sistema de control interno, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna ❖ Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías ❖ Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad

Monitoreos. Los monitoreos les corresponden a la línea estratégica, primera y corrupción en las áreas auditadas segunda línea de defensa. Se desarrollarán de la siguiente manera:

Línea Estratégica: el comité de Coordinación de Control Interno realizará monitoreo cada semestre, para verificar el cumplimiento de la política de administración de riesgos.

Primera Línea de Defensa: Realiza Monitoreo bimensual a las acciones tendientes a controlar y gestionar los riesgos y enviará al equipo operativo del SIG los resultados de esos monitoreos.

Segunda Línea de Defensa: Realizará monitoreo trimestral a través de los informes que los líderes de procesos remitan, asegurando que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende.

Seguimiento: El seguimiento le corresponde a la tercera línea de defensa, la oficina de control interno. Quien provee aseguramiento (evaluación) independiente y objetivo sobre la efectividad del sistema de gestión de riesgos, validando que la línea estratégica, la primer línea y segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades en la gestión de riesgos para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso, así como los riesgos de corrupción. La periodicidad de la evaluación de los riesgos por parte de la Oficina de Control Interno, se definirá de acuerdo con los lineamientos generados por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

Nota: Los ajustes al mapa de riesgos es permanente, por lo cual se debe hacer envío al equipo operativo del mapa actualizado.

Si algún riesgo se llegara a materializar y esto es detectado por el líder del proceso se deben seguir los siguientes pasos:

1. Debe informarse o reportarse al coordinador del SIG.
2. De considerarlo necesario, realizar la denuncia ante el ente de control respectivo
3. Iniciar con las acciones correctivas necesarias.
4. Realizar el análisis de causas y determinar acciones de mejora.
5. Análisis y actualización del mapa de riesgos

Además de la evaluación de riesgos, la Oficina de Control Interno valorará el estado de la implementación, la efectividad de las medidas de administración, el diseño de los controles, junto con el nivel final de exposición al riesgo.

Si la oficina de Control Interno en los seguimientos establecidos evidencia que un riesgo de corrupción se materializó, debe seguir los siguientes pasos:

1. Convocar al Comité de Coordinación de Control Interno e informar sobre los hechos detectados.
2. Dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), informar a las autoridades competentes la ocurrencia del posible hecho de corrupción.
3. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgo.

Los procesos de Contratación de Bienes y Servicios y el de Atención al Ciudadano, deberán tener en cuenta los criterios establecidos por el Programa Presidencial para la Moralización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, en lo referente con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO

Para la identificación de los riesgos que pueden afectar los diferentes procesos de la entidad, se contemplaron los siguientes factores para cada categoría:

Contexto Externo

ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	Disponibilidad de capital, liquidez, mercados financieros, desempleo, competencia.
POLÍTICOS	Cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación
SOCIALES Y CULTURALES	Demografía, responsabilidad social, orden público.

TECNOLÓGICOS	Avances en tecnología, acceso a sistemas de información externos, gobierno en línea.
AMBIENTALES	Emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales, desarrollo sostenible.
LEGALES Y REGLAMENTARIOS	Normatividad externa (leyes, decretos, ordenanzas y acuerdos)
COMUNICACIÓN EXTERNA	Mecanismos utilizados para entrar en contacto con los usuarios o ciudadanos, canales establecidos para que el mismo se comunique con la entidad

Contexto Interno

FINANCIEROS	Presupuesto de funcionamiento, recursos de inversión, infraestructura, capacidad instalada.
PERSONAL	Competencia del personal, disponibilidad del personal, seguridad y salud ocupacional, funciones y responsabilidades, políticas, objetivos y estrategias implementadas
TECNOLOGÍA	Integridad de datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, mantenimiento de sistemas de información.
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	Direccionamiento estratégico, planeación institucional, liderazgo, trabajo en equipo
COMUNICACIÓN INTERNA	Canales utilizados y su efectividad, flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones

Contexto del Proceso

DISEÑO DEL PROCESO	Claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso.
INTERACCIONES CON OTROS PROCESOS	Relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, Proveedores, productos, usuarios o clientes.
TRANSVERSALIDAD	Procesos que determinan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la entidad.

PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS	Pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos.
RESPONSABLES DEL PROCESO	Grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al Proceso.
COMUNICACIÓN ENTRE LOS PROCESOS	Efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos
ACTIVOS DE SEGURIDAD DIGITAL DEL PROCESO	Información, aplicaciones, hardware entre otros, que se deben proteger para garantizar el funcionamiento interno de cada proceso como de cara al ciudadano

A partir de lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en su Guía para la Administración del Riesgo, en las caracterizaciones de cada uno de los procesos de la entidad se encuentra la información relacionada con el contexto, igualmente, de manera anual, se elabora una matriz DOFA para cada uno de los procesos, los cuales van enfocados a analizar un objetivo puntual de cada proceso, y a establecer estrategias para su implementación.

10. IDENTIFICACIÓN DE ACTIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Le corresponde a la primera línea de defensa (líderes de proceso) identificar los activos en cada proceso.

Un activo es cualquier elemento que tenga valor para la organización, en el contexto de seguridad digital son activos elementos que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital tales como: aplicaciones de la organización, servicios web, redes, información física o digital, tecnologías de información TI, tecnologías de operación TO.

De esta manera se puede determinar qué es lo más importante que cada entidad y sus procesos poseen (bases de datos, archivos, servidores web o aplicaciones claves para que la entidad pueda prestar sus servicios) Así la entidad puede saber qué es lo que debe proteger para garantizar tanto su funcionamiento interno como su funcionamiento de cara al ciudadano, aumentado así su confianza en el uso del entorno digital.

PASO 1 Listar los activos por cada proceso
PASO 2 Identificar el dueño de los activos
PASO 3 Clasificar los activos
PASO 4 Clasificar la Información
PASO 5 Determinar la criticidad del activo
PASO 6 Identificar si existe infraestructura critica cibernética

11. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

La identificación del riesgo se lleva a cabo determinando las causas con base en el contexto interno, externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos. La empresa ha definido los siguientes tipos de riesgos:

Tipología de Riesgos

Riesgos Estratégicos: Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impacta toda la entidad.

Riesgos Gerenciales: Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos gerenciales y/o la alta dirección

Riesgos operativos: Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad.

Riesgos financieros: Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesoreria, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc.

Riesgos tecnológicos: Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad.

Riesgos de cumplimiento: Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales

Riesgo de imagen o reputacional: Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas

Riesgos de corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgos de seguridad digital: Posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Las preguntas claves para la identificación del **riesgo de gestión** permiten determinar:

¿QUÉ PUEDE SUCEDER? Identificar la afectación del cumplimiento del objetivo estratégico o del proceso según sea el caso.

¿CÓMO PUEDE SUCEDER? Establecer las causas a partir de los factores determinados en el contexto.

¿CUÁNDO PUEDE SUCEDER? Determinar de acuerdo con el desarrollo del proceso.

¿QUÉ CONSECUENCIAS TENDRÍA SU MATERIALIZACIÓN? Determinar los posibles efectos por la materialización del riesgo

En los **riesgos de corrupción** es necesario que en la descripción del riesgo concurran los componentes de su definición así:

Acción u omisión + Uso del poder + Desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.

Los **riesgos de seguridad digital** se basan en la afectación de tres criterios en un activo o un grupo de activos dentro del proceso: Integridad- confidencialidad- disponibilidad. Se deben analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrian causar su materialización.

12. VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

ANÁLISIS DE RIESGOS

Se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

ANÁLISIS DE CAUSAS

Los objetivos estratégicos y de proceso se desarrollan a través de actividades, pero no todas tienen la misma importancia, por lo tanto, se debe establecer cuáles de ellas contribuyen mayormente al logro de los objetivos y estas son las actividades críticas o factores claves de éxito; estos factores se deben tener en cuenta al identificar las causas que originan la materialización de los riesgos.

DETERMINAR PROBABILIDAD

Por PROBABILIDAD se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

Bajo el criterio de FRECUENCIA se analizan el número de eventos en un periodo determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo.

Bajo el criterio de FACTIBILIDAD se analiza la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado, pero es posible que se dé.

Criterios para calificar la Probabilidad

PROBABILIDAD

Por PROBABILIDAD se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, ésta puede ser medida con criterios de Frecuencia o Factibilidad. Bajo el criterio de FRECUENCIA se analizan el # eventos en un periodo determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o

eventos asociados al riesgo. Bajo el criterio de FACTIBILIDAD se analiza la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado, pero es posible que se dé.

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento	Al menos de 1 vez en los últimos 2 años
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Al menos de 1 vez en el último año
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de 1 vez al año

DETERMINAR CONSECUENCIAS O NIVEL DE IMPACTO

Por IMPACTO se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

CRITERIO PARA CALIFICAR EL IMPACTO

IMPACTO: Se adopta la siguiente tabla con los criterios para calificar el Impacto – riesgos de gestión.

IMPACTO CONSECUENCIAS		
NIVEL	**CUANTITATIVO**	**CUALITATIVO**
CATASTRÓFICO - 5	• Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≥50% • Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad ≥50%. • Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor ≥50% • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor ≥50% del presupuesto general de la entidad.	• Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de cinco (5) días. • Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador. • Pérdida de Información crítica para la entidad que no se puede recuperar. • Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal. • Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.
MAYOR - 4	• Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≥20% • Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad ≥20%. • Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor ≥20% • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor ≥20% del presupuesto general de la entidad.	• Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de dos (2) días. • Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. • Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador. • Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno. • Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
MODERADO - 3	• Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≥5%	• Interrupción de las operaciones de la Entidad por un (1) día.

	• Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad ≥10%. • Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor ≥5% • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor ≥5% del presupuesto general de la entidad.	• Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad. • Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención a los usuarios. • Reproceso de actividades y aumento de carga operativa. • Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. • Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias
MENOR - 2	• Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≥1% • Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad ≥5%. • Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor ≥1% • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor ≥1%del presupuesto general de la entidad.	• Interrupción de las operaciones de la Entidad por algunas horas. • Reclamaciones o quejas de los usuarios que implican investigaciones internas disciplinarias. • Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
INSIGNIFICANTE - 1	• Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≥0,5% • Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad ≥1%. • Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor ≥0,5% • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad	• No hay interrupción de las operaciones de la entidad. • No se generan sanciones económicas o administrativas. • No se afecta la imagen institucional de forma significativa

	aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor ≥0,5% del Presupuesto general de la entidad.	

El impacto se debe analizar y calificar a partir de las consecuencias identificadas en la fase de descripción del riesgo.

N°	PRESGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	REPUESTAS	
		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida?		
9	¿Generar pérdida de información de la Entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		

15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
19	¿Generar daño ambiental?		

MAPA DE CALOR

Para poder identificar la zona de riesgo se utilizará el siguiente mapa de calor que cruza la probabilidad y el impacto determinados tanto para los riesgos inherentes como para los residuales. Se hará con base en el siguiente mapa de calor.

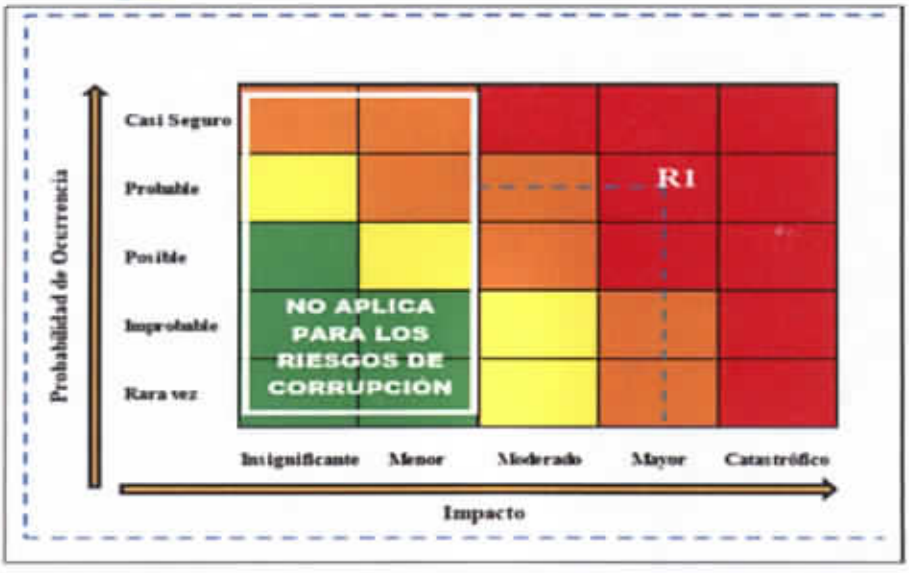

Fuente: Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República

TRATAMIENTO DEL RIESGO

Es la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos, incluyendo aquellos relacionados con la corrupción. A la hora de evaluar las opciones existentes en materia de tratamiento del riesgo, y partiendo de lo que establezca la política de administración del riesgo, los dueños de los procesos tendrán en cuenta la importancia del riesgo, lo cual incluye el efecto que puede tener sobre la entidad, la probabilidad e impacto de este y la relación costo-beneficio de las medidas de tratamiento. Pero en caso de que una respuesta ante el riesgo derive en un riesgo residual que supere los niveles aceptables para la dirección se deberá volver a analizar y revisar dicho tratamiento. En todos los casos para los riesgos de corrupción la respuesta será evitar, compartir o reducir el riesgo. El tratamiento o respuesta dada al riesgo, se enmarca en las siguientes categorías:

OPCIÓN PARA EL MANEJO DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN
EVITAR EL RIESGO	Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se genera cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones Emprendidas.
REDUCIR EL RIESGO	Implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la Implementación de controles.
COMPARTIR O TRANSFERIR EL RIESGO	Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que

	permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad,
ACEPTAR EL RIESGO	Luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido, puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el responsable del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de Contingencia para su manejo.

ZONA DE RIESGO Y TRATAMIENTO:

TIPO DE RIESGO	ZONA DE RIESGO	NIVEL DE ACEPTACIÓN
RIESGOS DE GESTIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL	Baja	Se ACEPTA el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proceso o procedimiento asociado y se realiza en el reporte bimensual de su desempeño.
RIESGOS DE GESTIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL	Moderada	Se establecen acciones de control preventivas, que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del Riesgo, se hace monitoreo BIMENSUAL
	Alta y Extrema	Se adoptan medidas para REDUCIR O COMPARTIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; esto Conlleva a la implementación de controles. Periodicidad BIMENSUAL
	Moderada	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del Riesgo. Periodicidad BIMENSUAL de monitoreo para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos.
	Alta y Extrema	**Se adoptan medidas para:**

RIESGOS DE CORRUPCIÓN		**REDUCIR** la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; Por lo general conlleva a la implementación de controles. **EVITAR** Se abandonan las actividades que dan lugar al Riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo. **TRANSFERIR O COMPARTIR** una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto del mismo. Periodicidad BIMENSUAL de monitoreo para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos.

En el caso en que el riesgo residual se sitúe en las zonas Extremas, Altas y Moderadas, se deben definir acciones de contingencia que permitan hacer un tratamiento adecuado en caso de que estos riesgos se materialicen.

COMUNICACIÓN Y CONSULTA

La comunicación y consulta con las partes involucradas tanto internas como externas debe desarrollarse durante todas las etapas del proceso para la gestión del riesgo.

Este análisis debe garantizar que se tienen en cuenta las necesidades de los usuarios o ciudadanos, de modo tal que los riesgos identificados, permitan encontrar puntos críticos para la mejora en la prestación de los servicios.

Así mismo es preciso promover la participación de los funcionarios con mayor experticia, con el fin de que aporten su conocimiento en la identificación, análisis y valoración del riesgo

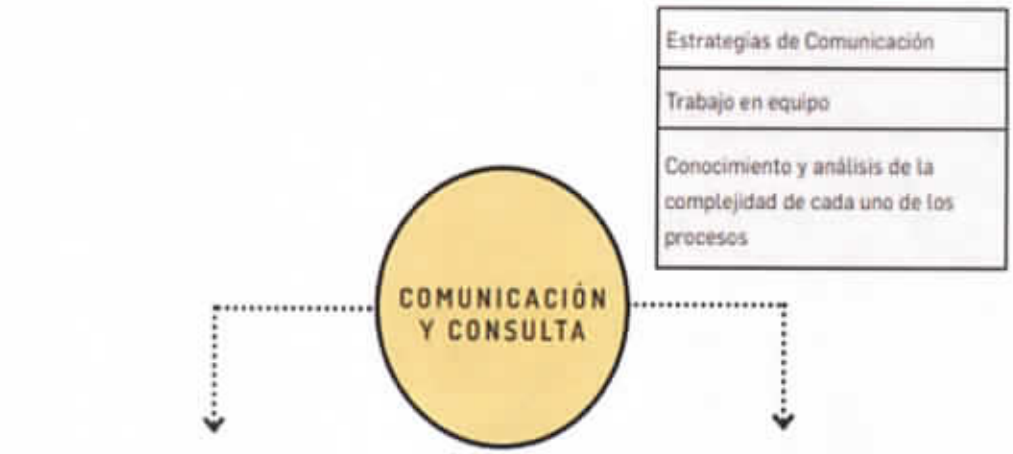

Se constituye en un elemento transversal a todo el proceso al involucrar a todos los funcionarios para el levantamiento de los mapas de riesgos.

UN ENFOQUE DE EQUIPOS DE TRABAJO PUEDE:.

Ayudar a establecer correctamente el contexto para los procesos.
Garantizar que se toman en consideración las necesidades de los usuarios.
Ayudar a garantizar que los riesgos estén correctamente identificados.
Reunir diferentes áreas de experticia para el análisis de los riesgos.
Garantizar que los diferentes puntos de vista se toman en consideración adecuadamente durante todo el proceso.
Fomentar la administración del riesgo como una actividad inherente al proceso de planeación estratégica.